

Requerimientos para Pasajeros Internacionales que arriban a Ecuador (vigente a partir de 15 de julio, 2021)

REQUISITOS PARA INGRESAR AL PAÍS

Requisitos regulares para ingresar al Ecuador

- Pasaporte original vigente (al menos 6 meses).
- Seguro médico y de viaje (los dos seguros son obligatorios).

Nuevos requisitos durante COVID-19

- Cumplir con las medidas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
- Todos los pasajeros mayores a 2 años de edad, deben presentar uno de las siguientes pruebas:
 1. Carné de vacunación contra COVID-19 o su equivalente, con el esquema completo (dosis completa) con vigencia mínimo de 14 días antes de ingresar a Ecuador, o
 2. Resultado negativo de prueba RT-PCR, realizada en su país de origen hasta hasta 72 horas antes de su arribo al Ecuador y sin presentar síntomas relacionados.
- En caso que el pasajero presente síntomas relacionados con el COVID-19 independientemente de los resultados de su prueba RT-PCR, será evaluado por el personal del Ministerio de Salud Pública del Ecuador previo al ingreso del área de migración.
- Si el paciente es considerado como “sospechoso a COVID-19” se procederá a realizar una prueba rápida de antígenos (hisopado nasofaríngeo) y si ésta es positiva, el pasajero está en la obligación de cumplir un aislamiento preventivo durante 10 días, para su seguimiento deberá informar sobre sus contactos en la Declaración de Salud; todos los costos serán cubiertos por el pasajero.
- Si el resultado de la prueba de antígenos es negativa, el pasajero podrá continuar con su viaje.
- Todos los pasajeros provenientes de Brasil e India, ya sea como punto de origen o, escala o tránsito durante su vuelo, deberán presentar el resultado negativo de una prueba RT-PCR con vigencia de hasta 72 horas previo al embarque del vuelo a Ecuador, este requisito es obligatorio independiente si el pasajero cuenta con su vacuna. Además deberán cumplir con un aislamiento preventivo obligatorio de 10 días en hotel autorizado por el Ministerio de Turismo del Ecuador, independientemente de los resultados de su prueba RT- PCR.



- Factura o Voucher de servicios de los tours contratados en Ecuador.
- Presentar la Ficha de Salud del Viajero llena.
- Llenar el Formulario Migratorio Especial.

IMPORTANTE: Todos los pasajeros deberán cumplir con los requisitos regulares y los implementados durante el COVID-19.

FICHA DE SALUD DEL VIAJERO

Los pasajeros deberán llenar y firmar, previo a su desembarque, la "Ficha de Salud del Viajero", que será entregada por personal del Ministerio de Salud Pública.

FORMULARIO MIGRATORIO ESPECIAL

Los pasajeros deberán firmar una carta de compromiso (Formulario Migratorio Especial) para pactar y cumplir las disposiciones generales gubernamentales referentes al aislamiento preventivo obligatorio por COVID-19.



CARNÉ DE VACUNACIÓN, PRUEBA RT-PCR

- El pasajero deberá presentar su carné de vacunación con dosis completa, prueba RT-PCR con resultado negativo, realizado con un tiempo máximo de hasta 72 horas (3 días) antes de su arribo al Ecuador.
- En el caso que un pasajero a su llegada presente síntomas relacionados con el COVID-19, independientemente del resultado de la prueba RT-PCR, será evaluado por el personal de salud del Ministerio de Salud Pública del Ecuador previo al ingreso a área de migración.
- Todas las aerolíneas que ingresen a Ecuador deberán verificar en el punto de origen que el pasajero cuente con una prueba RT-PCR negativa previo a su embarque. La aerolínea que incumpla con esta disposición será sancionada según lo establecido en la legislación correspondiente.

CUMPLIMIENTO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO (APO)

- En caso que el pasajero presente síntomas relacionados con el COVID-19 independientemente de los resultados de su prueba RT-PCR, será evaluado por el personal del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Si el paciente es considerado como "sospechoso a COVID -19" se procederá a realizar una prueba rápida de antígenos, si ésta es positiva, el pasajero está en la obligación de cumplir un aislamiento preventivo durante 10 días; todos los costos serán cubiertos por el pasajero.

- Si el resultado de la prueba de antígenos es negativa, el pasajero podrá continuar con su viaje.
- Todos los pasajeros que arriben desde Brasil e India ya sea su punto de origen, escala o tránsito durante su viaje, deberán cumplir con un aislamiento preventivo obligatorio de 10 días en hotel autorizados por el Ministerio de Turismo del Ecuador, independientemente de los resultados de su prueba RT-PCR.
- Pasajeros que no presenten el carné de vacunación contra COVID-19 o resultados de las pruebas RT-PCR tomadas previo al viaje, no podrán ingresar a Ecuador y tendrán que regresar al país de origen. Las aerolíneas tienen la obligación de revisar estos documentos antes de permitir el embarque de los pasajeros.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- Todos los costos que intervienen por el cumplimiento del APO (prueba RT-PCR, transporte, alojamiento y alimentación, etc.) deberán ser asumidos por los pasajeros.
- En caso de violación del APO y de proporcionar información falsa en la "Ficha del viajero", los pasajeros se sujetarán a sanciones administrativas, civiles y penales que correspondan según lo establecido en la norma vigente.
- Los pasajeros deberán mantener informado a su agente de viajes u operador local sobre todos los condicionamientos y novedades que se presenten a su llegada al país.

TOMAR EN CUENTA



Los protocolos serán evaluados constantemente y podrán ser modificados de acuerdo a la evolución de la situación sanitaria en el Ecuador.

Royal Galapagos

Contactos:

✉ info@royalgalapagos.com
🌐 www.royalgalapagos.com

Línea Directa Ecuador:

 +593-2-255-4080
 +593-2-600-7023

Dirección:

Calle Foch 265 y Av. 6 de Diciembre.
Edificio Sonelsa. Quito, Ecuador